CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Abog. RAMÓN DUETTE ESTECHE, Director General de la C.B.P; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 004/2012****. Dicho llamado corresponde al* ***Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según C.D.P. N° 033/2012, P.A.C. Institucional N° 231.323, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones). La Lic. Vanessa Vargas informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas en fecha 14/03/2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto. Presentando Ofertas las firmas:*

1. *INTERACTIVA SERVICE*
2. *MASTER SOFT PARAGUAY*
3. *MICROSYS SRL*
4. *INSUSERV*
5. *FS*
6. *PC MEDIC INFORMÁTICA*
7. *CEI*

El Comité de Evaluación deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al Art. 57 del Decreto N° 21.909/03. De conformidad al Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, El Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones formales no sustanciales procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación a la firma CEI y FS que presente lo solicitado en el Inciso e) del Anexo 1

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INTERACTIVA SERVICE	MASTER SOFT	MICROSYS SRL	INSUSERV	FS	PC MEDIC	CEI
	SIPE N°	1.178.493	1.178.456	1.178.336	1.178.497	1.178.458	1.178.488	1.178.491
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub-Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial. El Comité de Evaluación deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas:

***INSUSERV**: La suma del el precio total mensual Gs. 1.831.000 (Gs. un millón ochocientos treinta y un mil) debe ser Gs. 1.831.200.- (Gs. u millón ochocientos treinta y dos mil doscientos)*

***FS**: La suma del Precio total mensual Gs. 240.000.- (Gs. doscientos cuarenta mil) debe ser Gs. 230.000.- (Gs. doscientos treinta mil)*

Por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	INTERACT IVA SERVICE	MASTER SOFT	MICRO SYS SRL	INSU SERV	FS	PC MEDIC	CEI
			PRECIO UNITARIO MENSUAL						
	Mantenimiento y Reparación de 21 unidades Computadoras conforme al listado de la Lista de bienes y servicios conexos que incluya		1.617.000	220.000	46.200 23.100 23.100 23.100	445.200	40.000 20.000 10.000 20.000	1.155.000	20.000
1	CPU	1							
2	TECLADO	1							
3	DISQUETERA	1							
4	LECTOR GRABADOR	1							
5	Mantenimiento y Reparación de 24 unidades de monitores al listado de la Lista de bienes y servicios conexos	1	912.000	150.000	39.600	276.000	20.000	360.000	20.000
6	Mantenimiento y Reparación de 9 unidades de Notebooks al listado de la Lista de bienes y servicios conexos	1	1.080.000	350.000	49.500	250.000	30.000	396.000	20.000
7	Mantenimiento y Reparación de 12 unidades de Impresoras conforme al listado de la Lista de bienes y servicios conexos	1	660.000	380.000	66.000	480.000	35.000	530.000	30.000
8	Mantenimiento y Reparación de 2 unidades de Escaners conforme al listado de la Lista de bienes y servicios conexos	1	110.000	50.000	11.000	185.000	30.000	30.000	20.000
9	Mantenimiento y Reparación de 3 Servidores conforme al listado de la Lista de bienes y servicios conexos	1	660.000	600.000	29.700	195.000	25.000	795.000	120.000
Precio Total Mensual			5.039.000	1.750.000	312.000				

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el menor precio bajo costo la oferta evaluada.

Abog. Ramón Duette F.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Mirtha Mariana M.
Directora Unidad Sub UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la Provisión de Combustibles para la CBP

Montos Mínimos y Máximos del Contrato "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto"			
ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES	VALOR MÍNIMO DEL CONTRATO	VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO
1	**Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto**	Gs. 17.500.000.- Gs. Diecisiete millones quinientos mil	Gs. 35.000.000.- Gs. Treinta y cinco millones

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas recomendando adjudicar a la firma ***CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA CEI.****, por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones). No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas.* ----------

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ríos Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, ***y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1869/2011 de la DNCP*** *se adjudica a la* ***CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA CEI.****, por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) dentro del marco de la Contratación Directa N° 004/2012 correspondiente al* ***Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto".*** ----------

Máxima Autoridad